



0943-2011-ED

Resolución Jefatural

Lima, 22 MAR 2011

Visto los expedientes con los números 073867-2010, 103975-2010 y 001203-2011 y demás documentación que se acompaña y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta OEI-3005/2010 de fecha 15 de diciembre del año 2010, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, comunica al Ministerio de Educación la adquisición de un equipo de cómputo personal de escritorio marca HP, el mismo que será entregado en calidad de donación a favor del Ministerio, con destino a la Dirección General de Tecnologías Educativas- DIGETE.- Unidad Ejecutora 026, dentro del marco del **"Proyecto Fortalecimiento de los Programas y Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones Aplicadas a la Educación"** y como parte de la Actividad R2A1 denominada Creación de una Red Virtual de Educadores Formada por Docentes del Colegio Mayor y las Instituciones Públicas Emblemáticas que viene desarrollando, valorizado en US \$ 1,644.00 (Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 dólares americanos);

Que, según lo dispuesto en el literal 3.1.1 de la Directiva 009-2002/SBN, la donación de un bien mueble a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una Entidad Pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual forma el artículo 54.- del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la aceptación de la donación, se realiza previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un Informe Técnico - Legal y se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, en razón al Memorándum N° 0040-2011/ME/VMGP/DIGETE, emitido por la Dirección General de Tecnologías Educativas- DIGETE, señalando la recepción de un equipo de cómputo, en calidad de donación, entregado por la OEI, como parte del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relacionado con el Proyecto "Fortalecimiento de los Programas y Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones Aplicadas a la Educación", aprobada por R.M. N° 0361-2009-ED y de acuerdo al documento de conformidad de recepción del Área de Almacén. Así mismo, el Área de Control Patrimonial, ha emitido el Informe Técnico N° 008-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, mediante el cual sugiere y recomienda que, conforme a los detalles de la información señalada, es pertinente que el Ministerio de Educación, en su calidad de Pliego presupuestal, acepte la donación mencionada, el que servirá como soporte indispensable para las actividades que vienen desarrollando en favor de las entidades educativas;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 009-2002/SBN aprobada mediante Resolución N° 031-2002-SBN. y Resolución Suprema N° 197-2001-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación que efectúa la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a favor del Ministerio de Educación, con destino a la Dirección General de Tecnologías Educativas – Unidad Ejecutora 026, dentro del marco del “**Proyecto Fortalecimiento de los Programas y Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones Aplicadas a la Educación**” y como parte de la Actividad R2A1 denominada Creación de una Red Virtual de Educadores formada por docentes del Colegio Mayor y las Instituciones Públicas Emblemáticas que vienen desarrollando, consistente en un equipo de cómputo personal de escritorio marca HP, valorizado en US \$ 1,644.00 (Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 dólares americanos) y conforme a las características y detalles que a continuación se precisan:

ORD.	UNID. MED.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO \$
01	Unidad	Unidad Central de proceso- CPU, con disco duro de 320 GB. Memoria Ram 2.00 GB, Procesador Pentium Core Quad 2.66 GHZ, Lectora Hp múltiple con grabador y lector DVD/CD, incluye Mouse HP	HP	COMPAQ 6000PRO	MXL040 29WQ	1,104.00
02	Unidad	Monitor LCD de 19" pulgadas	HP	1950	CNC75 1S4X9	150.00
03	Unidad	Teclado	HP		BAUDU01 VBZ83YS	30.00
04	Unidad	Estabilizador de voltaje de 1200 watts.	APC		4L1036 P00926	40.00
05	Unidad	Licencia Office 2010 Bussiness y sistema operativo Windows 7 Home Básic				320.00
		Nota: Tipo de cambio al 16/12/2010 \$/. 2.819, valor del equipo en \$/. 4,634.44			Total	1,644.00

Artículo 2.– Encargar a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por intermedio de la Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera – Área de Contabilidad, a emitir la documentación respectiva, conforme a competencias y responsabilidades.

Artículo 3.– Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, Dirección de Tecnologías Educativas - DIGETE, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y Comuníquese.



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración